



ACUERDO No. 018
ONCE (11) DE JUNIO DE 2014

Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

El Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en ejercicio de sus facultades y,

CONSIDERANDO

El Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Reglamento Estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en su artículo No. 132 establece el Premio a la Excelencia Deportiva y Cultura: “El Consejo Académico autorizará la exoneración del pago de los derechos de matrícula académica a los destacados deportistas, artistas y quienes presten servicios a la comunidad que a juicio de este órgano hayan realizado participaciones de excelencia en eventos del orden municipal, departamental, nacional e internacional en representación del ITSA. La sola pertenencia a ellas no implica la concesión de este reconocimiento”.

Que en el párrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, establece que “se exonerará del 15% del pago de derechos académicos de matrícula, a aquellos estudiantes que se destaquen por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, culturales y deportivos. La Aprobación de este reconocimiento la hará el Consejo Académico previa solicitud de la unidad de Bienestar Institucional o quien haga sus veces. El concejo académico reglamentará los aspectos relacionados con el otorgamiento de este estímulo”.

*Que la suscrita Coordinadora de Bienestar Institucional del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, certificó que los estudiantes: **ROSA ISABEL PÉREZ HERRERA, DAVID PINTO FERRER**, matriculados en el programa Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior; **ALBERTO MARIO AHUMADA OYOLA, HECTOR DAVID PEÑA MARTINEZ, DEIVI YESID CASTRO VALENZUELA, RAY RICARDO NORIEGAS BENAVIDES, ALDRI JOSE PADILLA CASTILLO, ALEJANDRO RIBON GUZMAN**, matriculado en el programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Industriales y Comerciales, hacen parte de los*



ACUERDO No. 018
ONCE (11) DE JUNIO DE 2014

Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

grupos bases de danza, teatro, música y fútbol, con una permanencia de dos cuatrimestres correspondientes a los período 2013-3 y 2014-1.

*Que así mismo, certificó que los estudiantes: **BREINER JOSE BOLAÑO QUITIAN, BRANDON ESTEBAN MANES FRANCO**, matriculado en el programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, **DANIEL EDUARDO CHARRIS DE LA ROSA**, matriculado en el programa Tecnología en Gestión de Redes y Telecomunicaciones, **DANIEL DIAZ SALGADO**, matriculado en el programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos y **RAFAEL JUNIOR ZAMORA GUZMAN**, matriculado en el programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales, hacen parte del grupo base de Taekwondo, con una permanencia de dos cuatrimestres correspondientes a los período 2013-3 y 2014-1.*

*Que la Coordinadora de Bienestar Institucional presentó el análisis de los casos de los estudiantes: **ROSA ISABEL PÉREZ HERRERA, DAVID PINTO FERRER, ALBERTO MARIO AHUMADA OYOLA, HECTOR DAVID PEÑA MARTINEZ, DEIVI YESID CASTRO VALENZUELA, RAY RICARDO NORIEGAS BENAVIDES, ALDRI JOSE PADILLA CASTILLO, ALEJANDRO RIBON GUZMAN, BREINER JOSE BOLAÑO QUITIAN, BRANDON ESTEBAN MANES FRANCO, DANIEL EDUARDO CHARRIS DE LA ROSA, DANIEL DIAZ SALGADO y RAFAEL JUNIOR ZAMORA GUZMAN** en los referentes del parágrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, cumpliendo los estudiantes con cada uno de las criterios establecidos por el Consejo Académico, tales como:*

- 1. Tener promedio ponderado en el periodo anterior igual o superior a tres punto cinco (3.5), para los estudiantes en práctica profesional se toma el promedio del último periodo académico.*
- 2. No haber sido sancionado disciplinariamente*
- 3. Tener asistencia del 80% de las prácticas a la que pertenece.*
- 4. No haber perdido ningún módulo en el periodo anterior.*
- 5. Tener como mínimo matriculado 10 créditos, exceptuando los casos donde el estudiante tiene algún módulo pendiente de su plan de estudios y éste no alcanza los 10 créditos.*

Que corresponde al Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, otorgar premios a la excelencia a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

Handwritten signature



ACUERDO No. 018
ONCE (11) DE JUNIO DE 2014

Por medio del cual se otorgan premios a la excelencia a estudiantes en el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA

Que el Consejo Académico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, en sesión del 11 de Junio de 2014 otorgó premios a la excelencia según lo establecido en el parágrafo 5 del Artículo 132 del Reglamento Estudiantil, por su participación y permanencia, dos o más cuatrimestres en los grupos artísticos, culturales y deportivos a estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Exonerar el quince (15%) de los derechos académicos de matrícula para el período 2014-2, a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, **ROSA ISABEL PÉREZ HERRERA, DAVID PINTO FERRER**, matriculados en el programa Técnica Profesional en Operaciones del Comercio Exterior **ALBERTO MARIO AHUMADA OYOLA, HECTOR DAVID PEÑA MARTINEZ, DEIVI YESID CASTRO VALENZUELA, RAY RICARDO NORIEGAS BENAVIDES, ALDRI JOSE PADILLA CASTILLO**, matriculados en el programa Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, **ALEJANDRO RIBON GUZMAN**, matriculado en el programa Técnica Profesional en Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas Industriales y Comerciales, **BREINER JOSE BOLAÑO QUITIAN, BRANDON ESTEBAN MANES FRANCO**, matriculado en el programa Tecnología en Automatización Electrónica Industrial, **DANIEL EDUARDO CHARRIS DE LA ROSA**, matriculado en el programa Tecnología en Gestión de Redes y Telecomunicaciones, **DANIEL DIAZ SALGADO**, matriculado en el programa Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos y **RAFAEL JUNIOR ZAMORA GUZMAN**, matriculado en el programa Técnica Profesional en Operación de Procesos Empresariales,, por su participación y permanencia dos o más cuatrimestres, en los grupos artísticos, deportivos y culturales de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Once (11) días del mes de Junio de 2014.

EMILIO ARMANDO ZAPATA
Presidente

KAREN CECILIA CONTRERAS PEÑA
Secretaria



**LA SUSCRITA COORDINADORA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE SOLEDAD ATLÁNTICO, ITSA**

CERTIFICA:

Que los siguientes estudiantes hacen parte de los grupos bases de Danza, Música, Teatro, Fútbol y Taekwondo:

Nombre Completo del estudiante	Programa	Promedio Ponderado	Grupo Base al que pertenece	Periodo en los que ha hecho parte del grupo
Rosa Isabel Pérez Herrera	Comercio Exterior	3,9	DANZA	2013-3 - 2014-1
David Pinto Ferrer	Comercio Exterior	3,8	TEATRO	2013-3 - 2014-1
Alberto Mario Ahumada Oyola	Mantenimiento Electromecánico	3,57	MÚSICA	2013-3 - 2014-1
Breitner Jose Bolaño Quitian	Electrónica	3,8	TAEKWONDO	2013-3 - 2014-1
Daniel Eduardo Charris De la Rosa	Telecomunicaciones	4,3	TAEKWONDO	2013-3 - 2014-1
Daniel Diaz Salgado	Mantenimiento Electromecánico	3,84	TAEKWONDO	2013-3 - 2014-1
Brandon Esteban Manes Franco	Electrónica	4,33	TAEKWONDO	2013-3 - 2014-1
Rafael Junior Zamora Guzman	Gestión Empresarial	3,85	TAEKWONDO	2013-3 - 2014-1
Hector David Peña Martinez	Mantenimiento Electromecánico	3,72	FUTBOL	2013-3 - 2014-1
Deivi Yesid Castro Valenzuela	Mantenimiento Electromecánico	4,19	FUTBOL	2013-3 - 2014-1
Ray Ricardo Noriegas Benavides	Mantenimiento Electromecánico	3,84	FUTBOL	2013-3 - 2014-1
Aldri Jose Padilla Ca stillo	Mantenimiento Electromecánico	4,28	FUTBOL	2013-3 - 2014-1
Alejandro Ribon Guzman	Inst Electricas	3,99	FUTBOL	2013-3 - 2014-1

Ac



Esto con el fin de exonerarlo del 15% del pago de derechos académicos de matrícula teniendo en cuenta el ACUERDO No 009 del 06 de Junio 2013 de la modificación del Reglamento estudiantil aplicable a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico – ITSA en el título Noveno De los estímulos y Servicios, Artículo 132°, Parágrafo 5.

Se expide el presente certificado a los once (11) días del mes de Junio de 2.014.

Atentamente,

Mirlla Fernández Charris
MIRLA DAYANA FERNÁNDEZ CHARRIS
Coordinadora de Bienestar Institucional

Ac